



Conversatorio virtual:

Caso El Universo y su incidencia en la libertad de expresión.

MEMORIAS



Consejo de
Comunicación
Libertad de expresión y derechos



Conversatorio virtual:
Caso El Universo y su incidencia en la libertad de expresión.



Lcda. Jeannine Cruz, Msc.
Presidenta del Consejo de Comunicación

Vladimir Andocilla
Coordinador General de Promoción de Derechos del Consejo de Comunicación

María Fernanda Cedeño Éguez
Directora técnica de Promoción del Conocimiento

Equipo técnico, Dirección Técnica de Promoción del Conocimiento:

- Sofía Jurado
- Michelle Moretti
- Anastasia Valyanyuk

Dirección de Comunicación

Junio 2021



Conversatorio virtual:
Caso El Universo y su incidencia en la libertad de expresión.



Índice

Prólogo.....	6
Introducción.....	7
Objetivos.....	9
Ponentes.....	10
Emilio Palacio Urrutia.....	10
Mauricio Alarcón Salvador.....	10
Tania Tinoco.....	11
Extracto de ponencias.....	12
Inauguración del conversatorio virtual “Caso El Universo y su incidencia en la libertad de expresión”.....	13
Intervención de Mauricio Alarcón, director ejecutivo de la Fundación Ciudadanía y Desarrollo.....	19
Ponencia de Tania Tinoco, periodista, productora de televisión, reportera y líder de opinión.....	24
Preguntas y respuestas.....	27
Conclusiones generales.....	33



Prólogo

Palabras clave: Consejo de Comunicación, derechos humanos, libertad de expresión, El Universo, diario El Universo, institucionalidad, democracia, participación, Vladimir Andocilla, Ecuador.

La historia del Ecuador está llena de injusticias pero, también, de hombres y mujeres que luchan en contra de ellas. Esos personajes, muchos de los cuales son anónimos, son quienes han forjado las libertades y los derechos de los que hoy gozamos.

Esas acciones conscientes, de convertirse en actores y en autores de sus propias vidas y las del país, trazan el camino para progresar y transformar la sociedad.

Solo reconociendo los desafueros del poder y el ejercicio de resistencia a los mismos, podremos avanzar en garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos.

Bajo esta perspectiva, el Consejo de Comunicación organizó el conversatorio virtual denominado “Caso El Universo y su incidencia en la libertad de expresión”, mismo que se convierte en una forma de reconocimiento de la existencia de vulneraciones de derechos y desde esta posición, nos permite reflexionar respecto de las dimensiones que la libertad de expresión debe tener hoy en el país, pues, como lo expresó sabiamente el ensayista y novelista ecuatoriano, Juan Montalvo, “la libertad de pensar, de hablar, trabajar, aprender y enseñar, la libertad de raciocinio va derechamente a la libertad de conciencia. Libertad de pensar es libertad de leer, contra la esclavitud del espíritu, esa donde la razón se halla presa, el discurso natural con grilletes. La libertad de pensar sin libertad de hablar no existe”.

Como lo señalara la Procuraduría General del Estado “velar por los intereses del Estado ecuatoriano implica trabajar por la garantía y protección de los derechos humanos en el país y fortalecer la institucionalidad estatal en este sentido”. Por esta razón, las reflexiones vertidas por los expositores en el presente conversatorio y que, con el mayor agrado, las compartimos en estas Memorias, nos permiten fortalecer la democracia y la participación en el país porque partimos de la convicción, que la libertad de expresión es la piedra angular de las democracias actuales.

Vladimir Andocilla

Coordinador general de Promoción de Derechos
Consejo de Comunicación



Introducción

Palabras clave: El Universo, diario El Universo, Emilio Palacio, rectificación, réplica, libertad de expresión, libertad de prensa, Sistema Interamericano de Derechos Humanos, Corte Interamericana de Derechos Humanos, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, Ley de Comunicación, Consejo de Comunicación, Jeannine Cruz, Ecuador.

En febrero de 2011, el jefe de Opinión del diario El Universo, Emilio Palacio, publicó el artículo “No más mentiras” en referencia a los hechos relacionados con el 30S¹. El entonces presidente de la República, Rafael Correa, consideró que dicha publicación vulneraba su derecho a la honra y el buen nombre por lo que, ante la Corte Nacional de Justicia, denunció: al autor, por delito de injuria calumniosa; y, a Carlos Pérez, César Pérez y Nicolás Pérez, directores del medio, como autores coadyuvantes.

El 19 julio del mismo año, en la primera audiencia del caso, en el juzgado 15 de Garantías Penales de Guayaquil, El Universo ofreció publicar una rectificación escrita por el mandatario; sin embargo, fue rechazada al considerarla tardía. En primera (en julio) y segunda (en septiembre) instancia, se condenó a Palacio y a los directores del diario a una pena de tres años de prisión y al pago de una indemnización de 30 millones de dólares; más 10 millones de dólares adicionales a El Universo por solidaridad. En diciembre, los afectados presentaron un recurso de hecho que fue negado y se ratificó la sentencia.

Tras agotar todas las etapas judiciales en el sistema ecuatoriano, los directivos del diario El Universo acudieron a instancias internacionales y, en febrero de 2012, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos acogió la solicitud de medidas cautelares y solicitó suspender la sentencia ecuatoriana.

10 años después, el 15 de junio de 2021, finalizaron las audiencias públicas en la Corte Interamericana de Derechos Humanos para el caso denominado “Palacio Urrutia y

¹ El 30S inició como una protesta policial en rechazo a la aprobación de la Ley de Servicio Público y a la modificación de una serie de beneficios laborales: se eliminaban bonificaciones, premios, reconocimientos y beneficios que obtenían los policías y militares por ascensos y condecoraciones. Asimismo, las instituciones educativas que eran manejadas por las Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Aviación Civil y Comisión de Tránsito del Guayas pasaban a ser manejadas por el Ministerio de Educación. Estos cambios generaron malestar en las filas policiales. Los policías del Regimiento Quito habían tomado las instalaciones del cuartel y se habían amotinado desconociendo a las autoridades. Miembros de tropa pertenecientes a la FAE bloquearon los aeropuertos de Quito y Guayaquil. El entonces Presidente Rafael Correa, quien acudió al regimiento Quito para intentar calmar a los manifestantes, fue agredido, vejado y, luego, retenido por varias horas en el Hospital Policial. Finalmente, su liberación se dio a consecuencia de un operativo militar que, en suma, causó la pérdida de varias vidas y heridos. Los hechos fueron calificados por el mismo presidente como un intento de golpe de Estado en su contra que paralizó el servicio policial en todo el país. Existe una importante discrepancia a esta versión desde la oposición al gobierno de ese entonces y de varios periodistas y analistas políticos, quienes tienden a definirlo como un motín fortuito. El caso “Correa contra Palacio y El Universo” es una de las muestras destacadas a escala nacional e internacional de las repercusiones del 30S.



otros Vs. Ecuador”. En ellas, el Estado ecuatoriano admitió que los derechos a la libertad de expresión, a la garantía de protección judicial, así como el principio de legalidad fueron vulnerados en el proceso penal seguido por el ex presidente de la República, Rafael Correa en contra de El Universo, sus directivos y su ex editor de Opinión, Emilio Palacio.

Este hecho coincide en un ambiente nacional donde se retoma el debate sobre estos temas debido a la presentación del proyecto de ley por parte del presidente de la República, Guillermo Lasso, quién, el 24 de mayo de 2021, envió a la Asamblea Nacional la “Ley de Libre Expresión y Comunicación”, que busca derogar los primeros 91 artículos de la actual normativa que se refieren a periodistas y a medios de comunicación y dejar vigente el resto del articulado bajo el nombre de “Ley de Publicidad, Producción Nacional y Espectro Radioeléctrico”. Dicho Proyecto hace referencia a tratados internacionales y busca garantizar la libertad de expresión, comunicación y prensa como derechos fundamentales; a su vez, evitar cualquier injerencia o restricción que atente contra ellos. Cabe señalar que, días antes, bajo Decreto Presidencial No.32 se derogó el Reglamento General a la Ley de Comunicación.

Con estos antecedentes, el Consejo de Comunicación organizó el conversatorio virtual “Caso El Universo y su incidencia en la libertad de expresión”: un espacio virtual y gratuito que contó con la participación de expertos en la materia quienes reflexionaron sobre la importancia de garantizar la libertad de expresión como pilar de la democracia.

Fueron 173 asistentes entre periodistas, trabajadores de la comunicación, representantes de instituciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general que participaron con sus preguntas y aportes. Además, de la posibilidad de recibir su certificado de este encuentro, que buscó promover los derechos a la comunicación e información a través del debate propositivo y la participación ciudadana.



Objetivos

- Analizar el caso “Palacio Urrutia y otros Vs. Ecuador” como precedente del entendimiento de la libertad de expresión y de prensa, con base en lo expresado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Reflexionar sobre la situación actual de la libertad de expresión y los desafíos que enfrenta el ejercicio de este derecho.
- Profundizar sobre la importancia de los instrumentos internacionales como base para la aplicación de la justicia y el ejercicio de los derechos a la libertad de expresión y de prensa.



Expositores

Palabras clave: El Universo, diario El Universo, Emilio Palacio, Mauricio Salvador, Fundación Ciudadanía y Desarrollo, Tania Tinoco, Ecuavisa. rectificación, réplica, libertad de expresión, libertad de prensa, Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Corte Interamericana de Derechos Humanos, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, Ley de Comunicación, Consejo de Comunicación, Ecuador.



Emilio Palacio Urrutia

Periodista y exjefe de Opinión del diario El Universo

Periodista; fue editor de Opinión del diario El Universo; autor del libro “Arráncate esa mordaza”, publicado en el año 2017.

Luego de la publicación, el 6 de febrero de 2011, de su artículo titulado “No a las mentiras”, el presidente de la República de ese entonces, Rafael Correa, lo demandó junto a tres directivos del periódico; todos fueron juzgados y sentenciados a tres años de cárcel y el pago de una indemnización de 40 millones de dólares.

Actualmente, es un activo generador de opinión desde su cuenta de Twitter. Su mayor actividad se centra en el análisis político de Ecuador. Entre su círculo de seguidores se cuenta la comunidad latina de Miami.



Mauricio Alarcón Salvador

Director Ejecutivo de la Fundación Ciudadanía y Desarrollo

Abogado y máster en Dirección y Gestión Pública, así como en Acción Política, Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana en el Estado de Derecho.

Director Ejecutivo de Fundación Ciudadanía y Desarrollo. Capacitador en derechos humanos fundamentales, libertad de expresión, libertad de prensa, acceso a la información pública, participación ciudadana, control social, transparencia, lucha contra la corrupción y gobierno abierto.



Consultor para organizaciones nacionales e internacionales en temas de derechos humanos, libertad de expresión, participación ciudadana, transparencia y lucha contra la corrupción. Coordinador de “Quito Como Vamos”, una iniciativa de seguimiento y evaluación de la calidad de vida en Quito impulsada desde la sociedad civil, la academia, los medios de comunicación y el sector privado.

Fue miembro suplente de la Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador y asesor constitucional en el Consejo de Participación Ciudadana. Fue Fellow del Centro para la Democracia, el Desarrollo y el Estado de Derecho de la Universidad de Stanford.



Tania Tinoco

Periodista, productora de televisión y reportera

Periodista de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte, autora, conductora de TV y radio, productora de televisión, reportera, entrevistadora, directora y comunicadora social ecuatoriana.

Acompañó a Alberto Borges (1928-1994) en la conducción del noticiero de medianoche “Telemundo” en Ecuavisa.

Ha sido galardonada con varios reconocimientos, entre ellos, el Premio Nacional de Periodismo Eugenio Espejo, otorgado por la Unión Nacional de Periodistas (UNP) que recibió el 29 de enero de 2015 en la categoría de televisión y también el máximo galardón por su documental “Los Niños de Génova”.

Actualmente, Tania Tinoco es presentadora y entrevistadora del noticiero Televistazo que se transmite por el canal de televisión Ecuavisa; además, es parte del programa de investigación periodística ‘Visión 360’ en la misma cadena televisiva. Mantiene una columna dominical en el diario Expreso y escribe para la revista Hogar; También, colabora con publicaciones periodísticas internacionales.



Extracto de ponencias

Moderador: Vladimir Andocilla

Coordinador General de Promoción de Derechos
Consejo de Comunicación

Link: <https://www.youtube.com/watch?v=Hs-KCJZO6Fo&t=2s>



Inauguración del conversatorio virtual “Caso El Universo y su incidencia en la libertad de expresión”

Lcda. Jeannine Cruz, Msc.
Presidenta del Consejo de Comunicación

Palabras clave: Jeannine Cruz, Consejo de Comunicación, El Universo, diario El Universo, Emilio Palacio, rectificación, réplica, libertad de expresión, libertad de prensa, Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Corte Interamericana de Derechos Humanos, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, Ley de Comunicación, Ecuador.

Muy buenas noches estimada Tania, Emilio, Mauricio; también saludo a Vladimir, María Fernanda. Queridas amigas y amigos que nos acompañan desde todos los rincones del país y, también, desde el exterior.

Para mí es una inmensa alegría poder reencontrarnos en este espacio; ahora, desde el Consejo de Comunicación. Gracias a la confianza del Ejecutivo hemos asumido este reto para estar al frente del Consejo de Comunicación con absoluta responsabilidad, pero, también, con entusiasmo.

Ustedes saben que para mí, la comunicación es, realmente, apasionante porque comunicar es, justamente conversar, no siempre para estar de acuerdo sino también para disentir; y, en ese proceso absolutamente respetuoso y empático, debemos entender lo fundamental y lo exquisito de la libertad de expresión. Bajo estos preceptos de libertad, respeto, construcción positiva y empática, es que inauguro esta nueva etapa del Consejo de Comunicación con este conversatorio en el que profundizaremos el caso de El Universo y su incidencia en la libertad de expresión.

Por ello, agradezco la concurrencia de nuestros expositores a quienes les guardo mucho cariño y admiración; y, también, a todos ustedes que nos honran con su presencia en este importante evento.

En esta nueva etapa del Consejo de Comunicación tendremos la oportunidad de construir juntos, desde lineamientos técnicos inclusivos y participativos, una serie de procesos: tanto actividades como acuerdos que nos permitan robustecer el sistema democrático de nuestro país basado, en este caso, en los derechos reconocidos por un lado en la Constitución de la República; pero, también, en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Para mí es importante generar, desde aquí, un nuevo aire, un nuevo cambio, donde ya no tengamos recuerdos de las mordazas, del miedo, olvidarnos de las multas o de juicios absurdos, no más silencios y abusos; vamos a fortalecer los derechos a la información y comunicación de todas y todos desde sus diferentes visiones. Queremos medios de comu-



nicación fuertes, por supuesto; también, desde la formación, desde la excelencia y espacios académicos contando con la participación de docentes del más alto nivel, con profesionales de otras latitudes con quienes podemos conversar y aprender; queremos audiencias críticas y reflexivas, que nos ayuden a mirar con sus ojos las complejidades, pero, también, esos discursos a partir de sus realidades.

Desde esta nueva administración trabajaremos por el ejercicio de la libertad de expresión para que no sea un discurso, sino una realidad en todas sus formas. Por un lado, incentivando la expresión de las ideas, los pensamientos y las opiniones; pero, también, desde el derecho a recibir información que me parece fundamental por el interés público y, además, lo haremos desde el derecho a difundir información para lo que se requiera: para los periodistas que obviamente puedan seguir realizando sus investigaciones, que puedan acceder a la información pública, para poder contrastar y contextualizar.

La libertad de expresión, como un pilar de democracia moderna, permite también el control del poder y la rendición de cuentas; de ahí que estamos llamados a defenderla y protegerla de cualquier intento de coartarla.

Estamos, en este día, inaugurando este espacio, conscientes que sobre la libertad de expresión e información se ciernen un sin número de amenazas, reconocerlas es fundamental para trabajar en su prevención y defensa a través del conocimiento y la comprensión profunda de este derecho fundamental que es, obviamente, la comunicación.

Así que, desde este Consejo de Comunicación, protegeremos la libertad de expresión e información porque, a través de ella, protegeremos y promoveremos los derechos y lo haremos a través de reflexiones conjuntas donde escucharemos las diferentes experiencias. Hoy, tenemos un caso en particular que nos tiene que dejar un gran legado y una huella para que este país se siga levantando, justamente, esa bandera de poder luchar a favor de la libertad de expresión.

Yo agradezco la presencia de Tania Tinoco, de Emilio Palacio, de Mauricio Alarcón. Ustedes, también, son parte importante para la construcción de nuestra agenda; así que, hoy hemos iniciado con ustedes para dar un paso importante. Que nuevos aires vengán a este Consejo de Comunicación y que podamos construir un camino donde la libertad sea el faro que nos permita seguir caminando y transitando por este sueño de cuidar este derecho fundamental.

Bienvenidos y gracias a todos ustedes.



Ponencia de Emilio Palacio, periodista y ex editor de Opinión del diario El Universo

Palabras clave: El Universo, diario El Universo, Emilio Palacio, rectificación, réplica, libertad de expresión, libertad de prensa, Sistema Interamericano de Derechos Humanos, Corte Interamericana de Derechos Humanos, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, Ley de Comunicación, Consejo de Comunicación, Ecuador.

Introducción

Primero que nada, un abrazo a la distancia a Tania y a Mauricio, a quienes los sentí muy cerca cuando estábamos en nuestra pelea en este juicio del que hoy estamos hablando. Saludo, también, a Jeannine Cruz, quien fue una de las víctimas de la persecución y a Vladimir Andocilla, activista por los derechos humanos que puso su grano de arena.

Yo quisiera comenzar diciendo que el juicio a El Universo fue un ejemplo, un caso, quizás, más destacado, más conocido por la serie de atropellos que se cometieron en contra de la libertad de expresión, en contra de los derechos humanos, que pasarán a la historia como una vergüenza para el Ecuador. Otros casos no hay como olvidarlos: a Juan Carlos Calderón y Christian Zurita, a Carolina Astudillo, a Pablo Guerrero, a Fidel Arauz, a Jeannine Cruz, a Freddy Aponte, también, de Loja, a los tres de Cotopaxi, a los 10 de Luluncoto, a Galo Lara y otros muchos más que no los menciono porque estoy hablando de memoria y, seguramente, estoy siendo injusto porque fueron muchos casos que no deberíamos olvidarlos, que tendríamos que mantener viva la denuncia de todo lo que ocurrió.

Claro. Hoy es diferente. El Ecuador ha cambiado, ha tomado una sabia decisión de emprender un rumbo diferente: la libertad de expresión encuentra un ambiente completamente distinto, pero todavía hay cosas por hacer.

Caso El Universo

El caso “El Universo” aún no termina. Comenzando por el juicio, precisamente, lo primero que hay que tener en cuenta es que el caso no termina todavía. Las instancias nacionales nos condenaron, luego Correa retrocedió, pero en las instancias internacionales todavía falta un paso más.

Acabamos de tener la audiencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que es audiencia final, audiencia definitiva: los jueces escucharon a las partes y ahora tienen que dictar una sentencia; en el momento en que lo hagan, podremos decir, recién, que el caso definitivamente terminó. El resultado, todavía, es abierto porque en esta audiencia, nosotros, la libertad de expresión y todos los que luchan por la democracia obtuvimos un triunfo muy grande, eso es lo primero que hay que decir.



Fue una victoria muy importante que, durante 10 años, el Estado ecuatoriano se haya negado a reconocer que este juicio fue un atropello, una burla, una farsa, etcétera, etcétera. Y que, hasta el día previo al final, todavía el Estado ecuatoriano seguía queriendo darle: “sí, pero no”, “sí, algunas cosas estuvieron mal, pero bueno, no fueron tantas...” Ya el último día dijeron, claramente, que este juicio fue una farsa, un atropello, no queremos dar más vuelta al asunto”, etcétera, etcétera.

Pero, a continuación, el Estado (en realidad no sé si yo debería hablar del Estado porque Jeannine Cruz es parte del Estado, Guillermo Lasso es una pieza fundamental del Estado, Guadalupe Llori); quizás, tendremos que hablar entonces de la Procuraduría, pero, como los abogados, en el Juicio y la Corte, hablan del Estado, pues y yo también voy hablar del Estado, con esta salvedad. A continuación, el Estado dijo: el juicio fue un atropello, pero, al final, se arregló todo porque Correa nos perdonó; entonces, no hubo multa, no hubo cárcel, no hay orden de detención, no hubo ningún daño; y si hubo un daño, fue entre julio 2011 y febrero de 2012.

Hablemos del daño durante este período: ¿el asilo de Emilio Palacio?, no, él se fue porque quiso; ¿y el golpe económico contra el diario El Universo?, cada uno administra su empresa como quiere, en fin; es decir, tiene razón, pero va preso. Así lo entendí yo; no soy abogado, pero viendo el resultado, encuentro eso. Estoy seguro que la Corte Interamericana dará una sentencia adecuada en esto. No se arregló nada con el perdón de Correa, incluso las cosas se agravaron más porque después vinieron atropellos mucho más graves, en contra de otros grupos, personas y medios de comunicación.

En mi caso, el mismo Correa, en 2014, cuando yo ya tenía tres años acá, salió en la televisión diciendo: “y si lo encuentro a Emilio Palacio en la calle, le caigo a patadas”. No es por lo que él me decía a mí, es porque se trataba del Presidente de nuestro país diciendo ante las cámaras de televisión que va a caer a patadas a alguien: eso fue una vergüenza, eso fue un retroceso a la Edad Media, en fin. Cosas terribles.

Saldo positivo

Ahora, también, veamos el aspecto positivo. Yo creo que el juicio sí dejó, también, un saldo positivo. Y lo estamos viendo, y repito, no solo el juicio, todas las peleas que hubo por la libertad de expresión, todos los que dieron su voz de aliento y participaron, hoy tenemos esta noticia que el nuevo Presidente propone la derogatoria, prácticamente, de la Ley de Comunicación.

Eso es resultado no solo de la buena voluntad del Presidente (al que tenemos que agradecerle por esta iniciativa), sino que tenemos que entender que esto es el resultado de todas estas luchas, que no fueron inútiles, que no fueron en vano. Y que han dado esta conclusión inicial y digo “inicial”, porque todavía falta. Es decir, la Asamblea Nacional tiene que aprobar (o no) la derogatoria de la Ley de Comunicación; Ecuador no puede bajar la guardia, no podemos creer que el problema está resuelto. No es solo, además, la Ley de Comunicación; hay varias reformas más que se tienen que hacer: una muy importante en el



Código Penal, que todavía, hace pocos meses, llevó a la cárcel a un periodista de la provincia de Napo, durante 30 días; es decir, es un cambio global que se debe hacer.

El Presidente ha puesto la iniciativa, pero tenemos que esperar a la Asamblea Nacional y, ojalá, que no se baje la guardia. Me parece, que la sentencia de la Corte va a hacer muy importante con respecto a los periodistas que, hoy en día, recién inician su carrera o están incluso estudiando periodismo. Hace pocas semanas yo estaba un poco pesimista, porque me decía “bueno, ¿qué mensaje les vamos a mandar a los jóvenes?”. Este mensaje de que fue una barbaridad, fue un atropello; pero, no pasó nada, entonces, sabes que, si tú te metes al periodismo a decir la verdad y te atreves a sostener la verdad, te van a caer encima, te van a decir “tienes razón, pero vas preso”.

Y, entonces, este es un mensaje muy negativo para la juventud. Como yo estoy a la distancia, a veces, la información me llega tarde; yo tenía mucho temor de que la juventud reaccione de esta manera negativa. Pero luego, conversando con amigos acá, nos dimos cuenta que en realidad en Ecuador está ocurriendo un fenómeno interesantísimo que es la emergencia de jóvenes que hacen periodismo de opinión y que tienen una gran audiencia, un gran público, que son muy escuchados y que su opinión cuenta. Son varios, están, sobre todo, en Internet; pero no solo en Internet, no quiero mencionar a ninguno, porque sería injusto. Lo cierto es que hay un fenómeno en este campo.

También, está pasando lo mismo en la política, hay que decirlo. Correa le cortó la cabeza a una generación política y lo que estamos viendo es que aparecen nuevas figuras, muy jóvenes algunas de ellas; también, otros con experiencia, por supuesto, nunca faltan, pero hay una aparición de gente joven en la política y en el periodismo que, a mí, me tiene muy entusiasmado y que, ojalá, esta sentencia ayude a que estas personas, a que estos chicos se mantengan firmes en un derrotero correcto.

Víctimas olvidadas del 30S

Quiero hablar, también, de otra consecuencia negativa de lo que pasó, que son las víctimas del 30 de septiembre de 2010. El 30 de septiembre está olvidado, me parece, en Ecuador. Hablamos de la corrupción, hablamos de una serie de barbaridades que, hasta hace poco, se seguían cometiendo; pero, ¿del 30 de septiembre de 2010? Entiendo que había un juicio, que no sé en qué quedó, ahí está, ¿y las víctimas?, hay decenas de policías que acabaron en la cárcel.

Hace poco yo conversaba con Nelson Puentestar, policía que recibió un disparo en la espalda, tiene la bala todavía al lado de la columna vertebral (los médicos no se atrevieron a sacársela), perdió su empleo, le destruyeron la vida y está ahí. Nadie se acuerda de estas víctimas y de la reparación que se les tiene que dar. Ojalá que esto cambie porque si no, sería muy negativo; que logramos volver a la libertad de expresión, logramos volver a la democracia, pero, todos los que pagaron por estos avances, los olvidamos, los dejamos a un lado.



Hay algunas personas a las que yo quiero agradecer en todo este período: a mis amigos, a Tania, a Mauricio, a Carlos Pérez Barriga (director del diario El Universo), son demasiadas personas; a Jorge Alvear, mi abogado, que durante 10 años me ha acompañado, no es el único abogado, pero es el que ha estado más cerca de mí; Hernán Pérez, también; Carlos Ayala. Los menciono, porque tengo que decirlo.

Cierre

Quiero aprovechar esta oportunidad, Jeannine, para decirles a todos ustedes que, creo que muchos saben, que el Presidente me ha ofrecido ser cónsul en Miami. Y esto, por supuesto, es un gran honor, una gran responsabilidad que he aceptado, sobre todo, porque creo que en este momento todos tenemos que colaborar para salir adelante pero, esto me obliga a dejar el periodismo, al menos momentáneamente. Así que, quizás esta sea la última intervención que yo haga para hablar de temas de esta clase dentro de un período de silencio.

Creo que es completamente incompatible estar en una función pública y, al mismo tiempo, hacer periodismo. Eso no se puede hacer. Incluso, luego es difícil volver. A veces se puede volver, y guardo la esperanza de que pueda volver, yo no me quiero adelantar. Tendremos que ver más adelante, si hay las condiciones; pero, por el momento, tendré que guardar silencio, no puedo hablar de política.

Así que, quizás lo escriba en un mensaje o quizás, simplemente, lo deje en este escenario que me han prestado para decirles a los ecuatorianos que me entiendan, que tengo que ser responsable con mi actividad profesional. Esto solamente. Muchas gracias a ustedes por escucharme y a los organizadores por haberme invitado.



Intervención de Mauricio Alarcón, director ejecutivo de la Fundación Ciudadanía y Desarrollo

Palabras clave: Mauricio Alarcón, Fundación Ciudadanía y Desarrollo, rectificación, réplica, libertad de expresión, libertad de prensa, El Universo, diario El Universo, Emilio Palacio, Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Corte Interamericana de Derechos Humanos, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, Ley de Comunicación, Ecuador, Consejo de Comunicación.

Introducción

Muchas gracias Vladimir. Buenas noches a todos y a todas. Un gusto compartir este espacio con queridos amigos: Jeannine, Emilio, Tania, Vladimir; personas que no solo comparten principios y valores de democracia y de libertad, sino que han sido verdaderos guerreros en la lucha por la defensa de la democracia y de la libertad en Ecuador y diría que, incluso, en América Latina.

Esta exposición va a estar muy enfocada en el tema jurídico pero, no desde una óptica nacional pues, como bien ya lo dijo Emilio, el caso Palacio, Urrutia y otro (más conocido como caso El Universo) ya se está ventilando a nivel internacional y, precisamente en esa línea, en la línea de los principios, de los estándares internacionales, de los instrumentos internacionales de derechos humanos que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico, es que es necesario hacer un análisis en estos 10 minutos que, gentilmente, se me ha concedido.

Instrumentos internacionales sobre derechos humanos y libertad de expresión

En primer lugar, mi punto de partida es que hay que entender que hay un instrumento internacional. La Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto de San José, en cuyo artículo 13 consagra la protección a la libertad de expresión, afirma que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, entendiendo que esta libertad corresponde a buscar, recibir, difundir informaciones e ideas de cualquier tipo, no importa si es por escrito, si es oralmente, si es de forma impresa en un periódico o es de forma artística en una escultura.

Lo más importante del artículo 13, en su esencia, es que determina que el ejercicio de este derecho de libertad de expresión, bajo ningún concepto, puede estar sujeto a censura previa sino, únicamente, a responsabilidades ulteriores; es decir, no se pueden establecer límites que coarten la libertad de una persona a expresarse sino que, en el ejercicio de esa libertad de expresión, es el individuo el que asume la consecuencia de su acto. Nadie tiene que decirle a una persona, bajo el paraguas de este artículo 13, qué ver, qué escuchar o qué leer o la forma en la cual tiene que informarse. La libertad de expresión es aquella que tenemos nosotros para decidir a través de, por ejemplo, a través de qué canales queremos informarnos.



Discurso protegido

Pero, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos no se queda en esta Convención (aprobada y en vigencia hace 43 años, aproximadamente), sino que evoluciona. El derecho internacional tiene la gran ventaja de no ser estático y, dentro de esa evolución, de esa generación de estándares, llega a consagrar lo que se conoce como discurso protegido y nos dice que, en principio, todas las formas de discurso: lo que estamos haciendo aquí esta noche, lo que se hace a través de los medios digitales que señaló Emilio o los artículos que se plasman todos los días en un periódico están protegidos por el derecho a la libertad de expresión (no importa su contenido, no importa su aceptación social o su aceptación estatal, no importa si a la gente le gusta o le disgusta); la protección en este caso de la libertad de expresión, se explica principalmente de acuerdo a lo que dice el Sistema Interamericano de Derechos Humanos por una obligación primaria de neutralidad del Estado respecto de los contenidos que reciben los ciudadanos y como consecuencia, además, la obligación que tiene el Estado de garantizar que, en principio, no existan personas, ideas o medios de expresión excluidos a priori del debate público.

Este discurso protegido, consagrado internacionalmente dice, además, que la libertad de expresión tiene que garantizarse no solo cuando se difunden ideas e informaciones que son recibidas de manera positiva o favorable o de forma que sean consideradas inofensivas e indiferentes, sino que, también, tiene que garantizarse cuando la expresión o la opinión ofende, choca, inquieta o perturba a cualquier sector de la población (incluido el Estado). Este principio se basa en el pluralismo y la tolerancia, del respeto y la apertura sin los cuales es imposible pensar en una sociedad democrática.

Discurso especialmente protegido

Pero, el Sistema Interamericano no se queda en el discurso protegido, lo aterriza aún más y lo canaliza a través de lo que se conoce como el discurso especialmente protegido que, respecto de este caso nos convocan dos tipos, en específico, el primero, el discurso político y sobre asuntos de interés público: que nos ha dicho el Sistema Interamericano, que en una verdadera democracia, una democracia plural, las acciones y las omisiones del Estado (de sus funcionarios, de sus autoridades) están sujetas a un escrutinio riguroso no solo por los órganos de control, no solo por los órganos políticos a nivel de la propia institucionalidad del Estado sino, también, por la prensa, por la opinión pública y la ciudadanía.

Nos dice que el control democrático de la gestión pública, a través de la opinión pública, fomenta principalmente la transparencia de las actividades del Estado; y la responsabilidad que recae del otro lado, sobre funcionarios públicos y autoridades respecto de sus actuaciones. Es a partir de este discurso especialmente protegido que se logra el máximo nivel de participación ciudadana.

La jurisprudencia interamericana en este tema ha señalado que, cuando se debaten asuntos de interés público, es obligación del Estado proteger tanto la emisión de expresiones inofensivas y bien recibidas por la opinión pública, como aquellas que nos irritan y



nos inquietan en particular a los funcionarios públicos o, incluso, a los candidatos a ejercer cargos públicos o, de una manera más amplia, a un sector de la población.

En consecuencia, expresiones, informaciones, opiniones respecto de asuntos de interés público gozan de mayor protección bajo la Convención Americana; lo cual implica que el Estado, sus funcionarios y sus autoridades deben abstenerse, con mayor rigor, de limitar estas formas de expresión.

Discurso sobre funcionarios públicos

El otro punto del discurso especialmente protegido corresponde al discurso sobre funcionarios públicos en ejercicio de sus funciones y sobre candidatos a ocupar estos cargos públicos. El Sistema Interamericano ha sido claro en establecer que: expresiones, informaciones, opiniones e ideas sobre estos funcionarios públicos en ejercicio de sus atribuciones gozan de un nivel especial de protección por las mismas razones antes expuestas.

Se dice, además, que estas personas en razón de la naturaleza pública de las funciones que cumplen, están sujetas a un tipo diferente de protección de su reputación o de su honra frente a las demás personas. No de la forma como equivocadamente durante 10 o 14 años se concibió, que hay más honra y reputación del funcionario público, no; lo que le corresponde al funcionario público y a la autoridad es un mayor nivel de tolerancia y de respeto ante la crítica que voluntariamente se sometió al escrutinio público de los ciudadanos.

La jurisprudencia americana y los casos que se han ventilado en nuestro sistema interamericano han señalado no en una, sino en varias ocasiones que la libertad de expresión comprende, además, en este tema el derecho a hacer denuncias sobre violaciones a los derechos humanos por parte de funcionarios públicos. De obstruir este tipo de denuncias, de debate, de silenciar la opinión y la expresión en estos temas es más grave en cuanto a la violación de una libertad de expresión, independientemente si es individual o colectiva y que en una sociedad democrática, los medios de comunicación tienen derecho a informar libremente y a criticar de manera abierta al gobierno y a sus autoridades, así como es nuestro derecho, el de los ciudadanos, de la manera más plural y abierta sobre las distintas visiones de lo que está sucediendo en nuestro país.

Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión

Finalmente, cuando el Sistema Interamericano vio que los estándares podían desarrollarse de mejor manera, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos emitió la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión. Varios numerales que desarrollan lo que estaba establecido en el artículo 13; en particular, para el caso que hoy nos convoca, el numeral 11 que señala que: los funcionarios públicos están sujetos a un mayor escrutinio por parte de la sociedad y que aquellas normas que penalicen la expresión ofensiva dirigida a funcionarios públicos (sean leyes de desacato, injurias o calumnias) atentan contra la libertad de expresión y el derecho a la información.



El caso El Universo

En conclusión, tenemos en este caso:

- 1 El artículo de opinión “No a las Mentiras” de autoría de Emilio Palacio, que se publicó en el diario El Universo el 06 de febrero de 2011 corresponde al ejercicio puro y simple del derecho a la libertad de expresión.
- 2 El contenido de dicho artículo, por muy chocante que nos resulte o nos disguste incluso, corresponde a ese discurso protegido del que les he hablado a lo largo de estos minutos (libertad de expresión).
- 3 Recae, además, en la categoría de discurso especialmente protegido tanto por ser discurso político y sobre asuntos de interés público; así como, por ser discurso sobre funcionarios públicos en ejercicio de sus funciones: un Presidente de la República.
- 4 La acción penal y la sentencia en contra de Palacio y de los directivos de El Universo por delito de injurias, atentó, claramente, contra la libertad de expresión y el derecho a la información. Estos tipos penales contradicen aquello que se encuentra en la Declaración de Principios porque quienes promovemos y defendemos la libertad de expresión debemos celebrar que, en un proyecto de ley como el presentado por Guillermo Lasso hace pocas semanas en la Asamblea Nacional, se despenaliza totalmente la expresión; evita las calumnias, injurias o contravenciones como las que llevaron por, varios días a la cárcel, a personas como Jeannine Cruz.
- 5 Los estándares internacionales de protección y garantías de libertad de expresión están vigentes hace décadas, queridos amigos y amigas: 1978, Convención Americana; 1994, Compatibilidad entre las Leyes de Desacato y la de CADH; 2000, Declaración de Principios; varios años de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos –el caso Kimel es el que permitió, en Argentina, que un Gobierno revolucionario y de izquierda despenalice la opinión y que ya no exista el delito de injurias en la legislación del hermano país del sur.
- 6 Lo triste y quizá la conclusión más preocupante, si bien es cierto que Emilio dice que aún falta una etapa más de este proceso internacional y a pesar de lo que ha dicho la Procuraduría General del Estado en representación del Estado (que somos todos) me anticipo a decir que, ustedes y nosotros, estaremos condenados al pago de una indemnización fuerte por violar derechos de un grupo de ciudadanos. Esta violación de derechos no estuvo en manos de ustedes ni en las mías, simplemente correspondió a un capricho personal de un Presidente que se creyó intocable; a nosotros nos corresponde asumir la responsabilidad de caprichos por violar la Constitución, por violar las leyes y por violar los estándares internacionales de nuestro sistema interamericano.



Hoy, la mayor responsabilidad que tenemos, ustedes y nosotros, es el respeto: el respeto a quien piensa distinto; el respeto a alguien que nos puede disgustar; el reto de construir una sociedad donde nadie se crea con derecho de callar a otro por el único hecho de pensar distinto. Queridos amigos, queridas amigas muchas gracias.



Ponencia de Tania Tinoco, periodista, productora de televisión y reportera

Palabras clave: Tania Tinoco, Ecuavisa, periodismo, rectificación, réplica, libertad de expresión, libertad de prensa, El Universo, diario El Universo, Emilio Palacio, Sistema Interamericano de Derechos Humanos, Corte Interamericana de Derechos Humanos, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, Ley de Comunicación, Consejo de Comunicación, Ecuador.

Introducción

Muchas gracias Vladimir. Muchas gracias a Jeannine por esta gran iniciativa y aprovechó para felicitarte, amiga que, aunque no nos conocemos personalmente, somos amigas porque hemos transitado en causas comunes.

Aprovecho, también, esta oportunidad para agradecer a Mauricio por esa clase que nos ha dado; realmente fascinante escucharte, aprender de ti; cuando estábamos en Fundamedios, juntos, era un placer. Y, también, agradecer y con un abrazo a la distancia a Emilio por el ejemplo que nos ha dado: tú no tienes idea, Emilio, cuánto nos has ayudado a la formación de nosotros, los periodistas, y entender cómo, a veces, la resistencia es necesaria; dicen que la única lucha que se pierde es aquella que se abandona y tú nunca abandonaste esa lucha.

Así que, después de hacer estos agradecimientos y referirme a ustedes con este cariño especial, voy a permitirme compartir algunos apuntes que hice y que los voy a cortar un poco para que haya tiempo para que las personas que nos están viendo puedan intercambiar ideas con nosotros, diferir si se quiere o incidir, porqué no.

El caso El Universo

El caso El Universo, periodísticamente hablando, marcó un antes y un después en el quehacer de la comunicación en Ecuador. El periodista ecuatoriano que vivió este caso y que no admita la autocensura a partir de ese caso, creo que está faltando a la verdad. Y la reflexión era lógica: si al diario El Universo, sus propietarios, los hermanos Pérez y al director de Opinión les hicieron eso, ¿qué podíamos esperar el resto de periodistas que no éramos ni directores de opinión, ni éramos dueños del periódico, ni éramos propietarios de ningún medio?

Sin embargo, es preciso recordar el contexto. Rafael Correa llegó al poder con muchísimos votos, con una enorme popularidad, pero, prácticamente, desde el principio, chocó con la prensa. Pronto dejó ver su lado intolerante a la crítica con la idea y la práctica de convertir en su enemigo a todo aquel que no estuviera de su lado. Él quería que la prensa sea sumisa y los ejemplos sobran.



El Universo, como era su esencia, debía contrastar y cuestionar al poder y lo hacía en medio del creciente disgusto del jefe de Estado. De pronto, ya no era El Universo, Correa le decía “El Perverso”; yo recuerdo una cadena sabatina en la que rompió el periódico delante de todos y en otra en la que dijo que el periódico no servía ni para madurar aguacates.

Como sabemos, la publicación del artículo de opinión de Emilio desencadenó su furia luego de la rebelión del 30 de septiembre. “No a las mentiras”, era su título y habría que pensar en estos momentos si lo que dijo Emilio no se cumplió con el tiempo. Pues bueno, este artículo desencadenó la furia del mandatario y vino una andanada de ataques; a tal punto que no hay parangón en la historia ecuatoriana. Vino un juicio, amañado y dirigido por el propio Presidente a mano de sus abogados, que terminó con una sentencia que pusieron en manos del juez Juan Paredes. Quedó probado que la sentencia no fue elaborada por el Juez y que esta llegó en un pendrive. Si bien el juez Paredes (y esta parte siempre intento recordarla cuando me preguntan sobre el caso) si bien el Juez Paredes fue el principal responsable de la sentencia, hubo un tribunal que la ratificó y otro que no aceptó el recurso de casación. Tengo amargos recuerdos de este caso y cómo nos impactó a los periodistas.

Yo no sé si ustedes lo saben, pero, los periodistas íbamos a acompañar a Emilio Palacio a su intervención en la Corte. Había una concentración que se había armado en la Avenida 9 de Octubre y allí estábamos caminando, decenas de personas nos acompañaban, no era una marcha multitudinaria porque la gente y los periodistas tenían miedo. Fuimos avanzando y, de pronto, cerca de la Corte, había personas que se encontraban en la acera y empezaron a insultarnos, empezaron a amenazarnos con lanzarnos, seguramente huevos como lo hicieron con Emilio. Junto a esas personas, increíblemente, estaba el Gobernador de la provincia del Guayas, Roberto Cuero, sí, el mismo, Roberto Cuero quien ahora es Asambleísta por el correísmo: yo no sé si Roberto Cuero, el ex Gobernador, se acuerda de aquel evento; seguramente como legislador ya no lo recuerda, pero yo sí, como periodista y como mujer ecuatoriana que también fui insultada y amenazada por esa gente junto a Roberto Cuero y que no nos permitieron subir donde se encontraba Emilio enfrentando ese juicio terrible.

Conclusión

El caso El Universo fue el resultado de una gravísima intromisión del poder político sobre la justicia. Se violaron los derechos humanos como el de la información, la libre expresión y opinión (creo que Mauricio nos ha dado una cátedra sobre todo lo que se violó). En el gobierno de Rafael Correa, se quiso establecer que todo este tipo de derechos eran un servicio; pero, el caso es un precedente histórico de lo que puede pasar y de lo que pasa cuando un tirano se siente y actúa como que fuera dueño de la verdad y de la justicia. Y eso es algo que nosotros los periodistas tenemos la importante misión de mantener viva: la memoria de lo que ocurrió.



El caso El Universo ha sentado un precedente histórico, pero, nosotros, los que estamos día a día haciendo la historia de este país porque la escribimos, porque la narramos, porque la contamos, tenemos que hacer el compromiso de no permitir que esto se olvide.

Ahora hemos tenido una batalla ganada, aunque Emilio dice a medias, pienso que es una victoria desde ya. Estuve pendiente de lo que se decía en Costa Rica y, aunque la Procuraduría tuvo una posición un poco mañosa al decir que al final no pasó nada, quedó perfectamente establecido que lo que ocurrió con el caso “El Universo” fue una afrenta en contra de ese derecho a la libre expresión, ese derecho a la información a la opinión y ojalá nunca lo olvidemos.

Los periodistas que vivimos este caso, nunca seremos los mismos después del caso “El Universo”. Aquí termino mi intervención para dejar abierto a preguntas y respuestas.



Preguntas y respuestas

Palabras clave: Mauricio Alarcón, Fundación Ciudadanía y Desarrollo, Tania Tinoco, Ecuavisa, Emilio Palacio, El Universo, diario El Universo, rectificación, réplica, libertad de expresión, libertad de prensa, Sistema Interamericano de Derechos Humanos, Corte Interamericana de Derechos Humanos, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, Ley de Comunicación, Consejo de Comunicación, Ecuador.

1. Partiendo del triángulo “Estado, prensa, ciudadano”, este último –con redes sociales y la prensa van por caminos paralelos, ¿convergemos, en algún momento? y eso, ¿será positivo?

Responde Tania Tinoco

Sobre el tema de las redes sociales, definitivamente su aparición es relativamente nueva y ellas han cambiado el ejercicio del periodismo: cuando están pasando las noticias en vivo, muchas veces no es la radio, la televisión no es la prensa escrita la que nos cuenta primero la noticia; simplemente un ciudadano que toma su celular que graba o toma una fotografía de lo que está sucediendo.

Sin embargo, todo lo positivo que pueden tener y tienen las redes, se ven afectadas por la manipulación que, también, existe dentro de las redes sociales. Cualquiera, detrás de cualquier identidad verdadera o falsa, puede mentir.

Muchas veces ha ocurrido-como dicen los argentinos- se tira “carne podrida” a la gente para que se equivoque y que luego piense que fueron los periodistas quienes indujeron al error.

Las redes sociales son muy positivas, han cambiado la forma de comunicarnos, de hacer periodismo, pero, también, tienen muchos peligros como los citados.

Si la noticia se transmite en vivo es oportuna, no hay nada más fresco que estar transmitiendo lo que está ocurriendo en ese momento; sin embargo, esto puede evitar que se den a conocer las diferentes perspectivas que tiene el acontecimiento. Esto lleva a la reflexión, sobre cómo la noticia vista luego y analizada luego, no solo en televisión, sino en la prensa escrita, en la radio y en artículos especializados, nos podrá permitir conocer y entender mejor lo que ha ocurrido.

2. ¿El ciudadano puede hacer uso del anonimato?

Responde Tania Tinoco

En cuanto al anonimato, puede ser muy peligroso. Hay un refrán que dice “tira la piedra y esconde la mano”. Cuando los periodistas recibimos una denuncia de alguien, siempre debemos preguntar ¿por qué el ciudadano denuncia esto?, ¿por qué quiere que yo denuncie este hecho?, ¿por qué no quiere aparecer para denunciarla? La duda puede ser el principio de un ejercicio periodístico interesante y necesario.



3. ¿Cuál es la diferencia entre la libertad de expresión y la libertad de prensa? En este sentido, ¿cuál es la responsabilidad de los medios en ese marco?

Responde Mauricio Alarcón

El punto de partida es entender que la libertad de expresión es un gran paraguas que nos cubre a todos los ciudadanos: la libertad de pensamiento, opinión y de información. Concepto equivocado y que, durante una época, nos quisieron meter en la cabeza de que la libertad de expresión era un privilegio de medios de comunicación y periodistas.

Este gran paraguas de la libertad de expresión contiene otros derechos específicos y especializados. Dentro de este gran paraguas cabe, por ejemplo, el acceso a la información pública (derecho constitucional y consagrado en instrumentos internacionales de derechos humanos). Pero, cabe la libertad de prensa como una categoría más específica, más especial, para proteger el ejercicio de una profesión sin la cual, por ejemplo, sería imposible conocer de la violación de otros derechos.

El hecho de tener consagrada la libertad de prensa no le otorga ni privilegio ni condición particular alguna a quien la ejerce; ojo: ciudadano o periodista porque bajo los estándares del Sistema Interamericano no se requiere título para ejercer el periodismo pero, lo que sí le da la libertad de prensa es mayor responsabilidad a quien la ejerce, en el sentido de mayores consecuencias en relación con la responsabilidad ulterior, mayor responsabilidad por el efecto grande que tiene su expresión; y, por supuesto, condiciones mínimas de autorregulación para que jamás nadie venga a imponerle la forma en que tiene que ejercer dicha profesión.

Así es que no son incompatibles la libertad de expresión y la libertad de prensa, sino que la libertad de prensa es parte de la libertad de expresión que nos protege a todos.

4. ¿Qué ocurre cuando un medio de comunicación se inclina con la ideología de un Gobierno?

Responde Mauricio Alarcón

Tenemos un gran reto como ciudadanos y es desmitificar la independencia y la objetividad los medios de comunicación. No es malo que un medio de comunicación tenga ideología; por el contrario, es malo que no la tenga, es malo que no tenga un partido claro, definido, por respeto de la democracia.

Dejemos de idealizar la independencia, cuando lo óptimo es trabajar en la transparencia de los medios de comunicación, que nos digan cuál es su línea política, cuál es su línea ideológica, no hay porqué satanizarlos por ello. Al contrario, esto permite tener mayores elementos para decidir de qué canales informarnos.



Miren un ejemplo práctico: en España, los periódicos tienen, claramente, especificada su ideología y una simpatía política; ¿esto les ha convertido en algo que no sea un medio de comunicación?, no. Esa transparencia ha permitido que la gente sepa cómo informarse cuando viene una noticia de El País o de ABC; más información, más transparencia es beneficio para todos nosotros al momento de ejercer nuestra libertad de decidir a través de qué medios de comunicación informarnos.

5. ¿Por qué escribió “No a las Mentiras”?

Responde Emilio Palacio

La pregunta de por qué escribí “No a las mentiras” (el artículo que dio lugar a toda esta historia) es muy interesante porque durante 10 años de ese artículo se ha hablado de todo, menos de lo que es el fondo del artículo.

Correa se aterrorizó de que, en el futuro, alguien podría demandarlo por haber ordenado a disparar contra un hospital y armó un bochínche entorno a esta posibilidad, que después se cumplió (yo se lo advertí) y, después, se cumplió; pero, ese no era el tema del artículo. Si ustedes leen de nuevo “No a las mentiras”, era una preocupación que yo tenía (está desarrollado en todo el artículo) de que a los policías del 30 de septiembre había que darles una amnistía.

Correa hablaba del indulto, pero, yo en mi artículo dije “no, el indulto no es la mejor solución” aunque, claro, si los indultan, yo hubiera estado de acuerdo, yo hubiera aplaudido, pero yo decía: “mejor es la amnistía”. La diferencia es que el indulto significa “yo te perdono por lo que hiciste”, la amnistía es “yo me olvido de lo que ocurrió” (no yo, la sociedad se olvida) “y ese delito no existió, entonces nadie puede ser acusado por esto, los mismos policías”; yo le decía “ni tampoco Usted en el futuro, si a alguien se le ocurre”; y yo creo que hay que rescatar esto.

Yo no sé, si todavía se puede resolver una amnistía, entiendo que le corresponde a la Asamblea; no sé si esa amnistía les devolvería a los policías algunos de los derechos que perdieron. Pero, sí hace un momento dije, me parece que ellos son los grandes olvidados de esta historia. No sé si la persona que hizo la pregunta tiene acceso al artículo, está en internet, puede buscarlo, y va a leerlo y va a ver, que esto es lo que a mí me preocupaba, lo que pasa es que Correa se asustó, metió otro tema y nos ha tenido 10 años discutiendo otro tema.

Antes de contestar la pregunta, quería hacer un comentario de lo que dijo Mauricio que, efectivamente, el Estado ecuatoriano ha tenido en los últimos años unas pérdidas no millonarias, sino multimillonarias, por juicios que ha perdido y que los pierde uno detrás de otro. Yo el fútbol no lo sigo mucho, pero veo que la gente está un poco enojada con la selección nacional porque no gana todo lo que debería. Bueno, deberíamos estar más enojados por este tema de que no ganamos un solo juicio y nos cuesta plata. Porque, bueno, si perdemos en el fútbol, pues, perdemos; pero acá nos cuesta millones y millones.



Yo quiero recordar una cosa que se llama derecho a la réplica, que no se trata de que el Estado entregue el dinero y se olvide el tema. El que debe pagar no es el Estado, el que debe pagar las consecuencias de todos estos juicios es el funcionario público responsable de este fracaso, de esta multa o de lo que ocurre en cada caso. Mil millones de dólares, me parece, que fueron en el caso de la Occidental, me corregirán si estoy equivocado; Perenco, que es el último caso, que va por los cuatrocientos millones de dólares y seguimos sumando casos: es un montón de plata. Pero ya es hora de que eso se lo pasen al responsable. Yo no quiero, si hay una reparación, que la pague el Estado, que el Estado sea el intermediario, que la pague el responsable de lo que ocurrió, el que ordenó el juicio, el que mandó a redactar la sentencia, el que dijo “tienes que condenarlos”. Estas personas son las que tendrían que pagar todas estas derrotas legales, una detrás de otra.

6. ¿Por qué Emilio Palacio dejará el periodismo?

Responde Emilio Palacio

¿Por qué no voy a hablar más de política?, lo traté de explicar. Yo pienso que el periodista encaja dentro de esta descripción que hizo Mauricio Alarcón: no somos políticos, pero, voluntariamente, decidimos hablar de política; entonces, por eso también estamos sometidos a la crítica de los ciudadanos. A mí, jamás se me ocurriría demandar a alguien, incluso si me insultan (y a mí me han insultado bastante) pero, para eso me metí en el periodismo ¿qué más puedo hacer? Tengo que aguantármela. Yo lo contesto (no con insultos).

Pero cuando ya uno ocupa una función pública, pierde la libertad de decir lo que opina porque si apoyo al gobierno, entonces, van a decir “claro, te dieron ahí un cargo” y, si critico, van a decir “este ‘loco’ que trabaja en un consulado y está criticando al gobierno”. Es decir, no hay manera mantener una postura independiente, que siempre fue mi postura. Además, quiero aclararlo, yo he opinado, siempre, de los procesos políticos y nunca quise pronunciarme a favor o en contra, en general, de un gobierno. Lo que ocurre es que esta es la postura que me parece que es correcta para un periodista, cuando hay democracia. Cuando hay una dictadura: imagínense que Juan Montalvo hubiera dicho: “No, yo soy neutral, yo expongo la posición de Ignacio de Veintimilla y también expongo la posición de los liberales y vean ustedes a quién apoyan”; no, Juan Montalvo se puso en contra de Ignacio de Veintimilla y tuvo que salir corriendo a Colombia, porque le querían matar, no solo coger preso.

Cuando se pierde la democracia, se pierde la independencia del periodista y, también, la perdemos cuando entramos a la función pública porque no tiene sentido, es una contradicción. Quizás vuelva, ojalá pueda volver. Algunos periodistas lo han podido hacer, otros no. Y yo no sé qué es lo que ocurrirá conmigo, no quiero adelantarme. Eso lo veremos más adelante.



7. ¿Cómo se puede valorar el estado de la libertad de expresión en estos últimos años?

Responde Emilio Palacio

Yo creo, sin ninguna duda, que desde el 2017 han existido paulatinos avances de ampliación de la libertad de expresión, pero no ha sido completa. Los dos primeros años del gobierno de Lenín Moreno, la prensa estaba tan amordazada como con Correa. A los dos años hubo un cambio importante, se empezó a aflojar la mano (digamos así), los periodistas pudieron expresarse con mayor libertad, pero, seguían teniendo la espada de Damocles encima, de que, si se les iba la mano, podrían hacerles cualquier cosa. Y todavía sigue eso, lo repito.

El presidente Lasso, con una gran actitud de apoyo a la libertad de expresión, ha mandado un proyecto, pero, este proyecto tiene que aprobar la Asamblea. Y vamos a ver si lo prueba o lo modifica, o simplemente lo rechaza y todo queda ahí; no debemos bajar la guardia al respecto porque solamente en este momento podremos decir que de verdad hemos recuperado la libertad de expresión. Hasta, ahora, hemos recuperado pedazos de libertad de expresión (eso no hay que minimizarlo para nada, es muy bueno y muy importante), pero la libertad de expresión completa, cuando un periodista pueda hablar tranquilamente, será en el momento, cuando esa Ley de Comunicación, la Ley Mordaza y otras disposiciones en los distintos Códigos dejen de existir.

Responde Mauricio Alarcón

En pocas palabras, visualizar un edificio al que puedes destruir en cuestión de minutos y que lleva años reconstruir; la libertad de expresión puede ser destruida por un decreto o una ley en cuestión de minutos. Recuperarla de manera plena nos va a tomar años; más aún, cuando durante más de una década se cambió la forma de pensar de muchos ecuatorianos hacia el respeto y la intolerancia a quién piensa diferente.

El camino está trazado y no debemos ser tan ilusos o ingenuos de pensar que, únicamente, con una nueva ley todo se soluciona o que, simplemente, con la voluntad del gobierno de turno la cosa cambia. Hay que hacer un trabajo serio, firme y decidido respecto de los ciudadanos para aumentar su capacidad de respeto a quien piensa distinto, de respeto a quien se expresa diferente para que la libertad de expresión sea entendida en su manera más plena, no solo en la relación gobierno-medios de comunicación, sino en la relación que tenemos entre particulares a través de las redes sociales.

El reto es enorme. Nos va a tomar mucho tiempo, pero estoy seguro que con decisión ciudadana y bien acompañada, por supuesto, de verdaderos guerreros de la democracia y de la libertad pronto empezaremos a sentir que podemos expresarnos sin temor a represalias.



Responde Tania Tinoco

Dicen por ahí que nadie sabe lo que tiene hasta que lo pierde y creo que, de alguna forma, los periodistas que vivimos la tiranía del correísmo y sus ataques a los medios de comunicación y a los periodistas valorábamos lo que teníamos hasta que lo perdimos. Yo creo que, sin embargo, en el gobierno de Lenín Moreno tuvimos y sentimos aires de libertad, hablo por mí.

Sin embargo, la Ley continuaba vigente aunque se le haya quitado una parte importante. Seguía (como decía uno de los compañeros del panel) como la espada de Damocles sobre nosotros.

Ha llegado el gobierno de Guillermo Lasso y, en una de sus primeras acciones, acabó con ese Reglamento que era tan terrible como la Ley de Comunicación; pero, aún tenemos la Ley que los periodistas estamos esperando y confiando que, tanto la Asamblea como el Ejecutivo, van a hacer lo que tienen que hacer en bien de la libertad de expresión.

Pero, tomará años, muchos años, recuperarnos de esa campaña constante, periódica, de desprestigio que nos hizo el correísmo cuando, cada sábado, nos llamaba ¡prensa corrupta!, ¡prensa corrupta! Y mucha gente pasó 10 años creyendo que todos los periodistas éramos corruptos cuando todos sabemos que, en cada actividad que realizamos, siempre hay buenos y malos profesionales y quienes nos premian o quienes nos castigan son simplemente los ciudadanos a los cuales nos dirigimos. Nuestro único compromiso es con la verdad y creo yo, y aspiro, que con el paso del tiempo los ciudadanos irán reconociendo que existe prensa buena, que existimos periodistas que somos honestos y que necesitamos recuperar esa credibilidad que ellos tenían en nosotros.



Conclusiones generales

Palabras clave: Mauricio Alarcón, Fundación Ciudadanía y Desarrollo, Tania Tinoco, Ecuavisa, Emilio Palacio, El Universo, diario El Universo, rectificación, réplica, libertad de expresión, libertad de prensa, Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Corte Interamericana de Derechos Humanos, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, Ley de Comunicación, Consejo de Comunicación, Ecuador.

Es fundamental analizar y debatir los procesos que se realizan en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, como el caso Palacio Urrutia y otros Vs. Ecuador, mismo que ha sentado un precedente en el entendimiento de la libertad de expresión y de prensa.

- Si bien se espera el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los próximos meses, lo ocurrido en el caso Palacio Urrutia y otros Vs. Ecuador sienta un claro precedente en cuanto al manejo del poder gubernamental y la necesidad de garantizar la libertad de expresión y de prensa. El Estado debe ser garante de derechos y no incidir o afectar la labor del periodismo y la opinión publicada en medios de comunicación como parte fundamental de la democracia.
- El caso Palacio Urrutia y otros Vs. Ecuador deja una valiosa lección para los sistemas de justicia y la forma en que deben manejarse los asuntos relacionados a la libertad de expresión y de prensa, tanto en el país como a nivel regional.

En el marco del debate actual sobre la Ley de Comunicación es necesario fomentar los espacios de diálogo para hacer partícipe del proceso a la ciudadanía en los desafíos sobre libertad de expresión.

- La presencia de actores de la comunicación que, en ciertas épocas, fueron sujetos de persecución es fundamental en el debate actual sobre libertad de expresión. Considerando las observaciones de organismos internacionales, es necesario que ellos tengan voz en este proceso, para impedir que errores pasados puedan afectar este derecho.
- El debate propositivo permite analizar el ejercicio de los derechos a la comunicación e información desde todas las voces. Es necesario generar encuentros donde disentir sea parte del diálogo propio de la democracia.
- Es necesario reconocer y poner a la reflexión las ideas que pesan sobre actores de la comunicación como medios y periodistas, no solo por la necesidad de garantizar el ejercicio de su profesión y eliminar estigmas innecesarios; sino también para que se entienda su rol y su labor se enmarque de la transparencia y el enfoque de derechos.



Existe una oportunidad histórica de incorporar los instrumentos internacionales como base para la aplicación de la justicia y el ejercicio de los derechos a la libertad de expresión y de prensa en el marco del debate actual sobre la Ley de Comunicación.

- Casos como el de Palacio Urrutia y otros Vs. Ecuador amplían el entendimiento de los documentos internacionales sobre libertad de expresión a los que Ecuador está suscrito.
- Es necesario promover una conciencia de derechos como una propiedad única de las personas y, en ese marco, sea la ciudadanía, y no solo el Estado y los medios de comunicación, los responsables de la libertad de expresión.



